I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
XIA REGION AYSEN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

REF: REGULARIZA ADQUISICIÓN DE BIENES VÍA CONVENIO MARCO.-

D E C R E T O. 1286

LAGO VERDE, 25 AGO 2016

VISTOS: La necesidad de adquirir implementación de cargo al INE según convenio firmado entre la Ilustre Municipalidad de Lago Verde y el INE.-

La solicitud de pedido N° 01 de fecha 09.02.2016 emanada por el Sr. Cristian Ovalle encargado comunal del INE.-
Que los insumos requeridos se encuentran disponibles en Catálogo de Convenios Marco y esta institución se adhiere a esta modalidad de adquisición por considerarla adecuada a los intereses del servicio.

TENIENDO PRESENTES:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° l8.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de la Repùblica de Chile; el acta constitutiva de fecha 6 de diciembre de 2012 del Honorable Consejo Municipal de Lago Verde; el Decreto Alcaldicio N°1638 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016 de fecha 31 diciembre 2015, los artículos N°8 y N°14 del Decreto N°250, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.

D E C R E T O:

1.- **REGULARICESE la no dictación oportuna y AUTORÍCESE,** la adquisición vía Catálogo de Convenios Marco, por la adquisición de 01 ESCRITORIO TIPO B por un total de $211.137 **(Doscientos once mil ciento treinta y siete pesos).-IVA incluido con la Empresa COMERCIAL E INUDSTRIAL MUEBLES ASENJO LTDA Rut. 77.018.060-0,** por referirse a ser un requerimiento que se encuentra en el Catálogo de Convenios Marco del Portal Mercado Público, conforme lo faculta los artículos N°8 y N°14 del Reglamento de la Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

2.- **AUTORÍCESE,** la Orden de Compra Electrónica N°4144-35-CM16

3.- **IMPÚTESE**, los presentes gastos a las cuentas presupuestarias **215.29.04 MOBILIARIO Y OTROS** del presupuesto municipal vigente para el presente año, y **PÁGUESE** una vez recibidos conforme los bienes y/o servicios, contra prestación de la factura correspondiente.

4.- **PUBLÍQUESE,** el presente Decreto Alcaldicio en el portal de Mercado Publico sitio web www.mercadopublico.cl

5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

LUIS OVANDO.
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

NELSON OPAZO
A L C A L D E

NOL/LOC/mss
DISTRIBUCIÓN:
- Of. De Partes y Archivos
- Finanzas/Tesoreria
- Interesado